

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2025/06724 *Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto número 1/2025.*

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cortes de Pallás por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos por transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto n.º 1/2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de modificación por transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cortesdepallas.sede.dival.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cortes de Pallás, 3 de junio de 2025.—El alcalde, David Gras Arlandis.